Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 31E/2021, de 22 de febrero, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19 y por la que se ordena el pago de una factura a la empresa UTE AVALON TI-AVALON TI IRUÑA.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0000-RES1-2021-000052**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Tfno.:848-426737 Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: jokin.sanz.ureta@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de la Salud como unidad gestora del expediente, propone la aprobación de un expediente de contratación de emergencia para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19.

El expediente ha sido tramitado, con carácter excepcional de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se han aprobado las medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). Así, en el apartado 2 del artículo 15 de la citada Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, se establece expresamente que a todos los contratos y encargos que hayan de celebrar o realizar las Administraciones Públicas de Navarra o sus organismos públicos, entes instrumentales y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

El objeto del expediente se refiere en concreto a trabajos de arquitectura técnica para el departamento de Salud para el plan de contingencia del COVID-19, y, por lo tanto, necesarios para hacer frente al mismo. Son trabajos específicos de asistencia técnica para el desarrollo de las labores de arquitectura técnica de software para el departamento de Salud que han sido prestados, en el periodo de enero de 2021, por personal técnico cualificado de la empresa

UTE AVALON TI-AVALON TI IRUÑA, que por Resolución 409E/2019, de 21 de octubre, del Director General de Transformación Digital, resultó adjudicataria de los servicios de asistencia técnica de arquitectura Técnica para el Departamento de Salud – 2020.

La empresa UTE AVALON TI-AVALON TI IRUÑA (NIF U71318992) ha presentado la factura que a continuación se detalla:

Nº RF	Concepto	Importe
1418414	Asistencia Técnica para el desarrollo de las labores de Arquitectura Técnica de Salud para gestionar la crisis COVID: enero 2021	5.995,57 €

El Servicio de Tecnologías de la Salud expone que considera conforme dicha factura y propone su pago.

Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19, en concreto a trabajos de arquitectura técnica para el departamento de Salud durante el mes de enero del año 2021.

2º.- Aprobar la factura número RF 1418414 presentada por la empresa UTE AVALON TI-AVALON TI IRUÑA, y el gasto correspondiente, por un importe de 5.995,57 €, IVA incluido, y disponer su pago a dicha empresa con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2021:

Partida presupuestaria	Importe
G30006 - G3600 - 2276 - 311103 “COVID-19 Plan Reactivar Arquitectura software para Salud“	5.995,57 €

3º.- Que se proceda a la publicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Notificar la presente resolución a la empresa UTE AVALON TI-AVALON TI IRUÑA, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ